



-CONMEBOL-

UNIDAD DISCIPLINARIA

## NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Sr. Roberto Junior Fernández Torres

Club: Botafogo de Futebol e Regatas

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 17 de octubre de 2024

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por la Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.E-38-24.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,

Luis Gomez Naranjo  
Unidad Disciplinaria



-CONMEBOL-

## UNIDAD DISCIPLINARIA COMISIÓN DISCIPLINARIA

### Decisión: Expediente CL.E-38-24

Atención: Sr. Roberto Junior Fernández Torres

Club: Botafogo de Futebol e Regatas

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2024

Partido: São Paulo (BRA) vs. Botafogo (BRA)

Fecha de Partido: 25 de septiembre de 2024

Infracción: Artículo 14.1 literal b) (iv) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 17 de octubre de 2024

#### Comisión Disciplinaria:

Juez Única

Amarilis Belisario – Vicepresidente

La Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. CONFIRMAR el partido de suspensión automática impuesto al jugador ROBERTO JUNIOR FERNÁNDEZ TORRES no acordando ningún partido adicional de suspensión. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. IMPONER al jugador ROBERTO JUNIOR FERNÁNDEZ TORRES una multa de USD 2.000 (DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en virtud del Artículo 14.6 del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

3º. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso

Amarilis Belisario  
Vicepresidente  
Comisión Disciplinaria